EXPTE. D- 2501 /21 - 22

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 137° aniversario de la creación de la primera asociación de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. Celebrándose así, cada año el 02 de junio el día del "Bombero Voluntario".

NICOLAS RUSSO
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

EXPTE. D-2501 / 21 - 22

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

HONORABLE LEGISLATURA: El presente proyecto de ley tiene como finalidad, reconocer y conmemorar a los Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

El día 2 de junio de 1884, se sentaron las bases para formar la Asociación Italiana de Bomberos Voluntarios de La Boca. Por tal motivo, y siendo ésta la primera organización de bomberos voluntarios del país, es que esta fecha quedó consagrada como el Día del Bombero Voluntario, establecido asimismo oficialmente en la Ley N.° 25.425, publicada el 15 de mayo de 2001.

La historia indica que, durante el año 1884 en una casa del barrio de La Boca se desató un voraz incendio, lo que hizo que el vecino Tomás Liberti pensara y tomara la iniciativa de crear una sociedad cuyo principal objeto fuera el sostenimiento de una asociación de bomberos.

En 1998 se sancionó la Ley N° 25.054, que sentó las bases para el establecimiento de criterios comunes elementales y la integración normativa de la legislación para los bomberos voluntarios de toda la República Argentina.

Con el correr de los años y hasta nuestros días, se fueron creando las más de 1.000 Asociaciones de Bomberos Voluntarios que conforman el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de todo el país.

Por todo lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores, acompañen con su voto afirmativo a la presente iniciativa.

NICOLAS RUSSO
Diputado
Bloque Frente de Todos
C. Diputados Prov. Bs. As.